

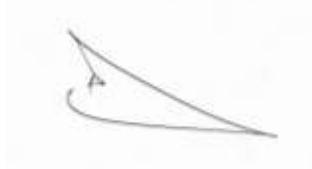
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00552-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por la NUEVA E.P.S. para lo que estime pertinente, la cual obra en el expediente digital del proceso.

De otra parte, previo a resolver la solicitud de emplazamiento del demandado WISTON EDUARDO AVENDAÑO GARCÍA, el Despacho dispone que la diligencia de notificación del auto de apremio al demandado en comento se agote a las direcciones reportadas por la NUEVA E.P.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM